



Resolución Ministerial

Nro. 0036-2019-MINAGRI

Lima, **01 FEB. 2019**

VISTOS:

Los Oficio Nros. 009, 012 y 014-2019-MINAGRI-SSE-PE, del Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora; y, los Informes Legales N° 104 y 116-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

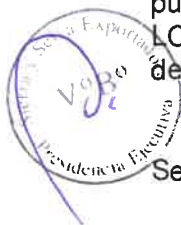
Que, del 6 al 8 de febrero de 2019 se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, la Feria FRUIT LOGISTICA, especializada en la cadena de frutas y hortalizas frescas, organizada por la Sociedad Alemana Messe Berlin GmbH, la misma que constituye el evento comercial internacional referente más importante del continente europeo en el rubro de frutas y hortalizas, en la que participan anualmente 3,239 expositores y asisten 78,000 visitantes de 130 países, aproximadamente;

Que, dada la importancia económica y social y la prioridad que se viene dando a la apertura de mercados para los productos de agroexportación del Perú, es de interés sectorial participar en el referido evento, pues permitirá identificar oportunidades comerciales para la articulación de la oferta agrícola nacional y su promoción en el mercado europeo;

Que, el propósito de asistir a dicho evento comercial es afianzar la imagen del país como productor y proveedor mundial de productos frutícolas de alta calidad, consolidando la presencia de los productos peruanos en el mercado europeo; así como observar y recabar información de las condiciones reales del comportamiento del mercado alemán de frutas y hortalizas; por lo que resulta de interés institucional la participación de la citada profesional;

Que, en virtud a los Oficios del Visto, es necesario que la señora Mónica Geraldine Dávila Escudero, profesional de Sierra y Selva Exportadora, organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, participe en la Feria FRUIT LOGISTICA, la misma que se llevará a cabo, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización para viajes al



exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público se otorgará por resolución ministerial del respectivo Sector;

Que, los gastos de la señora Mónica Geraldine Dávila Escudero, por concepto de viáticos y pasajes serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 018: Sierra y Selva Exportadora, según lo indicado en las Certificaciones de Crédito Presupuestario contenidas en las Notas N° 0000000160 y N° 0000000167;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la señora Mónica Geraldine Dávila Escudero, profesional de Sierra y Selva Exportadora, para que participe en la Feria FRUIT LOGISTICA, que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania,

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna de la citada profesional en el referido evento, resulta necesario autorizar el viaje del 3 al 10 de febrero de 2019;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, de Sierra y Selva Exportadora y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;





Resolución Ministerial



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 3 al 10 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de la siguiente servidora:



Nombre y apellidos	Viáticos US \$ 540 x 3 días	Gastos de instalación y traslado US \$ 540 x 2 días	Total de viáticos US \$	Pasajes aéreos US \$	Total global US \$
Mónica Geraldine Dávila Escudero	1 620,00	1 080,00	2 700,00	1 755,00	4 455,00

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, la comisionada citada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

